



ACEPTA RENUNCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DS N° 01 DE 2011 LLAMADO 2-2014; DISPONE REEMPLAZANTES Y ORDENA EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO A NOMBRE DE DOÑA CAROLA ANDREA PIEROTIC PIEROTIC Y DON SERGIO ELADIO DINAMARCA REHEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000402

VALDIVIA, 29 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 01 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- c) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 1594, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.), de fecha 18 de Junio de 2014, que llama a postulación Nacional al segundo llamado 2014 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios, fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
- 2) La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.), de fecha 03 de Septiembre de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramo 1 y 2, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes y título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios del segundo llamado nacional 2014, correspondiente al D.S. N° 01 de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 3543, (V. y U.), de 2014, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- 3) El Certificado de subsidio habitacional, a nombre del beneficiario, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Oscar Felipe Leiva Schult	16.905.706-0	DSIT1 2 - 2014 NA09869
Fermín Antonio Ramirez Solis	15.882.072-2	DSIT1 2-2014NA09849

- 4) Las Carta de fecha 30 de Noviembre de 2015, de don Oscar Felipe Leiva Schult suscrita ante Notario Público de la ciudad de la Unión, y carta de fecha 22 de julio 2015, de Don Fermín Antonio Ramirez Solis suscrita ante Notario Público de la Ciudad de la Unión, presentadas por Proyecsur LTDA, en las cuales solicitan la aceptación de las renunciaciones voluntarias al subsidio del Proyecto Habitacional Conjunto Habitacional Don Enrique - La Unión.
- 5) La Carta suscrita por doña Jenny Jimena Soto Maldonado representante Entidad patrocinante Proyecsur S.A, ingresada a este Servicio con fecha 3 de Diciembre de 2015, en la que ingresa documentos solicitando la autorización de reemplazo de don Oscar Felipe Leiva Schult, y la carta de fecha 22 de marzo 2016, en la que ingresa documentos solicitando entre otros autorización de reemplazo de Don Fermín Antonio Ramirez Solís.
- 6) El comprobante de postulación folio 4857945, de fecha 16 de Marzo de 2016, que respalda el ingreso de la reemplazante, doña Carola Andrea Pierotic Pierotic, C.I: 17.607.139-7, el comprobante de postulación folio 4858570, de fecha 18 de Marzo 2016, que respalda el ingreso del reemplazante don Sergio Eladio Dinamarca Rehel, C.I: 15.268542-4., al sistema informático RUKAN.
- 7) El informe de fecha 28 de Abril de 2016, suscrito por el Encargado (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, Don Carlos Barahona Kompatzki, en el que informa que se cumple con lo estipulado en el artículo N° 26 de la norma citada en el visto b) de la presente resolución, respecto de los postulantes doña Carola Andrea Pierotic Pierotic, cédula nacional de identidad N° 17.607.139-7 y don Sergio Eladio Dinamarca Rehel, cedula nacional de identidad N° 15.268.542-4; además se señala que el Conjunto Habitacional Villa Don Enrique - La Unión no ha excedido el 20% de los reemplazos permitidos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÉPTESE** la renuncia de don Oscar Felipe Leiva Schult, Rut: 16.905.706-0, y de don Fermín Antonio Ramirez Solís, Rut: 15.882.072-2, a los subsidios habitacionales individualizados en el considerando 3, perteneciente al Proyecto "Conjunto Habitacional Don Enrique - La Unión, Código 105901, Grupo "Villa Don Enrique", Código 108667.

2.- **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelto 1) precedente:

Nº	Nombre del Reemplazante	Rut	Llamado Nacional	Renunciante	Rut	Causal
1	Carola Andrea Pierotic Pierotic	17.607.139-7	2 - 2014	Oscar Felipe Leiva Schult	16.905.706-0	Renuncia Voluntaria
2	Sergio Eladio Dinamarca Rehel	15.268.542-4	2 - 2014	Fermín Antonio Ramirez Solis	15.882.072-2	Renuncia Voluntaria

3.- **EMÍTASE**, 2 certificados de subsidio habitacional a nombre de las reemplazantes, doña Carola Andrea Pierotic Pierotic, Rut: 17.607.139-7 y don Sergio Eladio Dinamarca Rehel, Rut: 15.268.542-4, por el mismo periodo de vigencia de aquel que por este acto se reemplaza.

4.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 3.- precedente, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre de los reemplazantes que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 2.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



**FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.-**

FSC/ACL/CKK/msm
DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo Transparencia Activa
- Oficina de Partes



